

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA

EL SUSCRITA SECRETARIA DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

AVISO No. 010/2020

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN LA RESOLUCIÓN 0538-2019 MD-DIMAR-CP05-JURÍDICA DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2019, PROFERIDA POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA N° 15022018-022, ADELANTADA POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN A NORMAS DE LA MARINA MERCANTE, CON RELACIÓN A LA MOTONAVE "INSPIRATION II" CON NÚMERO DE MATRÍCULA 41641-10-CH, CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN A LOS SEÑORES DANIEL SPATH HITZIG, KATIA JANNETTE SMITH CHAVES Y LA SOCIEDAD AGENTES MARÍTIMOS ESPECIALIZADOS S.A.S, TODA VEZ QUE LOS OFICIOS DE CITACIÓN N° 15201906383, 15201906381 Y 15201906385 ENVIADOS A SU DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA FUERON DEVUELTOS POR LA EMPRESA DE CORREO SERVIENTREGA, CON LA ANOTACIÓN "SE TRASLADÓ". POR TANTO SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE SU DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN ACTUAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO:

ARTÍCULO 1°: DECLARAR RESPONSABLE AL SEÑOR DANIEL SPATH HITZIG IDENTIFICADO CON PASAPORTE N° PE103464, KATIA JANNETTE SMITH CHAVES IDENTIFICADA CON PASAPORTE N° PA0326498, EN CALIDAD DE CAPITÁN Y PROPIETARIA DE LA MOTONAVE DE NOMBRE "INSPIRATION II" CON NÚMERO DE MATRÍCULA 41641-10-CH, POR INFRINGIR EL ARTÍCULO 2.4.3.2.5 DEL DECRETO 1070 DE 2015, PARA LO CUAL SE ESTABLECE UNA MULTA DE VEINTE (08) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES PARA EL AÑO 2019, EQUIVALENTE A LA SUMA DE SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$6.624.928), DE ACUERDO A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. LA MULTA IMPUESTA, DEBERÁ SER PAGADERA EN SOLIDARIDAD POR LA SOCIEDAD AGENTES MARÍTIMOS ESPECIALIZADOS S.A.S CON NÚMERO DE NIT 900.609.868-6, EN CALIDAD DE AGENTE MARÍTIMO DE LA MOTONAVE ANTES CITADA. **PARÁGRAFO:** LA MULTA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO ANTERIOR DEBERÁ SER PAGADA DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA EJECUTORIA DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO A FAVOR DEL TESORO NACIONAL, EN LA CUENTA CORRIENTE N°050000249 CÓDIGO RENTÍSTICO 121275 DEL BANCO POPULAR, SO PENA DE PROCEDER A SU COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO CONFORME LO ESTABLECE LA RESOLUCIÓN N° 0546 DE 2007 DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL O LA DISPOSICIÓN QUE LA ADICIONE O MODIFIQUE. **ARTÍCULO 2°:** NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A LOS SEÑORES DANIEL SPATH HITZIG IDENTIFICADO CON PASAPORTE N° PE103464, KATIA JANNETTE SMITH CHAVES IDENTIFICADA CON PASAPORTE N° PA0326498 Y LA SOCIEDAD AGENTES MARÍTIMO ESPECIALIZADOS S.A.S CON NÚMERO DE NIT 900.609.868-6, EN CALIDAD DE CAPITÁN, PROPIETARIA Y AGENTE MARÍTIMO DE LA MOTONAVE DE NOMBRE "INSPIRATION II" CON NÚMERO DE MATRÍCULA 41641-10-CH, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **ARTÍCULO 3°:** CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE EL DIRECTOR GENERAL MARÍTIMO, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. DADA EN CARTAGENA, FDO CAPITÁN DE NAVÍO PEDRO JAVIER PRADA RUEDA, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY QUINCE (15) DE ENERO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA VEINTIUNO (21) DE ENERO DOS MIL VEINTE (2020).


TS MARCELA RAMÍREZ G.
SECRETARIA OFICINA JURIDICA